

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

–Expediente sancionador: D-34/04.

–Inculpado: Don Manuel Ángel Díez Ibáñez.

–Cargo formulado: Circulación de vehículo marca Jeet 4x4, matrícula BI-6162-BY, por la playa Salvé de Laredo, término municipal de Laredo.

–Sanción impuesta: Noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, ingresándolo en el Tesoro Público, Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de septiembre de 2004.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/11993

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expedientes sancionadores números D-72/04 y D-77/04.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a las personas a continuación relacionadas como inculpadas, en la que se daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

–Expediente sancionador: D-72/04.

–Inculpado: Don Antonio Cano Escudero.

–Cargo formulado: Estacionamiento de un vehículo marca Opel Astra, matrícula BI-2856-CT, en la playa de Trengandín, término municipal de Noja.

–Sanción impuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10).

–Expediente sancionador: D-77/04.

–Inculpado: Don Juan Halfmann Duelos.

–Cargo formulado: Estacionamiento de un vehículo marca BMW, matrícula BI-0150-CM, en las dunas de la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales.

–Sanción impuesta: Noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, ingresándolo en el Tesoro Público, Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de

la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de septiembre de 2004.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/12004

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número D-111/04.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en la que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

–Expediente sancionador: D-111/04.

–Inculpado: Don Urko Argote Rodríguez.

–Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose por tanto la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53, tercera planta, Santander.

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

–Nombre y apellidos.

–Número de DNI o NIF.

–Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 27 de septiembre de 2004.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/12005

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador, número D-102/04.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en la que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.